



RESOLUCIÓN No. 4147

( 01 DIC 2011 )

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3493 de 15 de septiembre de 2011.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3383 del 01 de septiembre de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Licenciatura en Matemáticas (2), Idiomas Modernos (1), Psicología (1), Física (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura Ingeniería Electromecánica (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3493 de 15 de septiembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3383 del 01 de septiembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 30 de septiembre de 2011 y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo el día 20 de octubre del año en curso entre las 11:00 a.m. y las 08:00 pm.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Comité Electoral teniendo en cuenta las Resoluciones No. 038 de 01 de noviembre de 2011 y 043 del 18 de noviembre de 2011 emanadas por el Consejo Académico, y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone FIJAR como nueva fecha de elección, el día 24 de enero de 2012, para que los Estudiantes, elijan sus representantes ante el Comité de Currículo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** el Artículo 1º de la Resolución No. 3493 de 15 de septiembre de 2011, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección, el día 24 de enero de 2012, entre las 11:00 a.m. y las 08:00 pm., para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante el respectivo Comité de Currículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3493 de 15 de septiembre de 2011.





4147

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 DIC 2011

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>DATE</sup> SUZMA LIZBETH MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: MARIA ISABEL GONZALEZ PUERTO, Asesora Rectoría 

